



San Andrés Isla, doce (12) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2018-00258-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Alberto Erlington Peña Jessie
Auto No.	0181-24

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que el escrito arrimado al plenario, a través del cual el apoderado judicial de la parte ejecutante, renuncia al poder a él conferido, se ajusta a las directrices sentadas en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., con base en lo cual, se

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTASE la renuncia presentada por el doctor ANTONIO LUIIS ATENCIA PALLARES, al poder a él otorgado por la entidad financiera ejecutante para adelantar la presente ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb62c0c9bbcd02dbb685e42d1c2c29e0e93246aa9c743569461223d96d5cd9cc**

Documento generado en 12/02/2024 04:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>